





## EDITORIAL

## Opinión

**Nota del Director.** Que mejor para esta época de la Navidad que traer para nuestros lectores un tema referente y de conocimiento sobre algunos de estos adornos que proliferan en las casas, calles

y negocios desde la mitad del mes de noviembre y que permanecerán hasta la festividad de los Reyes en el comienzo de enero.

(Tomado de canal institucional TV) - jamogar47@yahoo.es

*“No interesa quien divulga primero una noticia, lo que importa es como se publica, quien lo divulga y lo más importante a cuantos llega”*

MM

PLUMAS DEL PODER

# ¿Qué significan el árbol, el pesebre y los demás símbolos navideños?

**Por qué al árbol de navidad se le decora con bolas de colores? ¿Por qué estrellas y campanas hacen parte de la temática de este mes? Canal Institucional te cuenta lo que significa cada escena, personaje u objeto que está en tu casa.**

Llegamos a la mitad del mes que la mayoría espera por todo el año. El anhelo de que llegue diciembre, es porque muchos desean disfrutar y aprovechar cada día de ese tiempo distinto y, por ejemplo, vestir la casa con esos objetos que marcan la diferencia o poder deleitarse con comidas especiales aprovechando las fechas.

¿Te has preguntado cuál es el significado de cada uno de esos objetos especiales con los que has decorado tu casa?

Canal Institucional te cuenta de donde provienen estas tradiciones que engalanan nuestro hogar cada mes de diciembre.

## El Pesebre

La escena del pesebre que muchas familias recrean por esta época, refleja el verdadero sentido de las festividades del mes, para quienes profesan la fe católica y cristiana.

La palabra Navidad, proviene del latín Nativitas que traduce nacimiento y se ha utilizado simbolizar el nacimiento de Jesús en un pesebre. A su vez, pesebre proviene del latín Praesepes, que significa establo o depósito para animales.

Discutir sobre la fecha exacta del nacimiento de Jesús ha sido a lo largo de la historia un tema controversial, pues para muchos, el 25 de diciembre no tiene nada que ver con este suceso que marca la fe católica y cristiana, teniendo en cuenta los propios relatos bíblicos que se leen en el libro de Lucas en el nuevo testamento.

Allí se hace referencia a unos pastores que estaban en su labor cuando un ángel se les apareció para anunciarles que acababa de nacer el salvador del mundo.

Historiadores explican que sencillamente no se puede labrar la tierra ni pastorear ovejas y otros animales, en invierno, estación que cubre a oriente medio entre los meses de noviembre y abril, lo que indica que su nacimiento tuvo que ser a inicios del verano, es decir, en los meses restantes. Cabe destacar que, en esta parte del mundo, predominan solo dos estaciones climáticas

La historia cuenta que un monje bizantino conocido como Dionisio el Exiguo fue a quien se le encomendó la tarea de calcular el Anno Domini o Año del Señor, es decir la fecha del nacimiento de Jesús, cuya deducción concluyó en el 25 de diciembre, teniendo en cuenta otras celebraciones romanas.



Sin embargo y para no hacer extensa la controversia histórica sobre el mes y día exacto en que el María y José recibieron a su hijo, para los creyentes, la escena del pesebre es real, basado en el relato que se encuentra en el evangelio de Lucas:

Lucas 2: 4 – 6 “4 José pertenecía a la familia de David. Y como vivía en Nazaret, tuvo que ir a Belén para que lo anotaran, porque mucho tiempo antes allí había nacido el rey David. 5 Lo acompañó María, su esposa, que estaba embarazada.

6 Mientras estaban en Belén, a María le llegó la hora de tener 7 su primer hijo. Como no encontraron ningún cuarto donde pasar la noche, los hospedaron en el lugar de la casa donde se cuidan los animales. Cuando el niño nació, María lo envolvió en pañales y lo acostó en un pesebre”.

## El árbol de navidad

Se dice que este gran adorno que está actualmente en muchos hogares, tiene un significado cristiano que hace referencia al árbol del Paraíso en el Jardín del Edén, al pecado original y a la figura de Jesús como redentor de los errores humanos, así como sus hojas y ramas que simbolizan la vida eterna.

Generalmente, a este árbol se le coloca una gran estrella en la parte superior en referencia a la estrella de Belén; Las bolas, según las tradiciones, recuerdan manzanas y frutos del árbol del bien y del mal descrito en el libro de Génesis en referencia a las tentaciones.

Las Guirnaldas simbolizan unidad y alegría; Las Luces de todo tipo, tanto velas como las eléctricas que se usan actualmente, reflejan la luz de Jesús que ilumina el mundo.



## Papá Noel

Santa Claus o San Nicolás, son otros nombres con los que se recuerda a un personaje legendario que según la cultura occidental trae regalos escondido en una enorme bolsa y los entrega a los niños en la noche de Navidad.

Este hombre vestido de rojo, que es personificado en los meses de diciembre, está basado en la figura de un obispo cristiano de origen griego llamado Nicolás, que vivió en el siglo IV en lo que actualmente es Turquía.

Cuenta la historia que, desde niño, Nicolás destacó por su bondad y generosidad con los más pobres, preocupándose siempre por el bien de los demás. Quedó huérfano porque sus papás fueron víctimas de una epidemia. De esta manera, se convirtió en el heredero de una gran fortuna.

Sin embargo, cuando tenía 19 años, Nicolás decidió entregar su herencia a los más necesitados y viajar con un tío para dedicarse al sacerdocio.

Cuentan que Nicolás falleció el 6 de diciembre del año 345 y como esa fecha es muy cercana a la Navidad, se decidió que, en honor a este hombre, se recordara cada año con la entrega de regalos y dulces a los niños en la noche de Navidad.

Posteriormente, en el siglo XII, la tradición católica de San Nicolás de Bari creció por Europa, y hacia el siglo XVII emigrantes holandeses llevaron la costumbre a Estados Unidos, donde se suele dejar galletas o pasteles caseros y un vaso de leche, para San Nicolás.

El nombre de Santa Claus surge del idioma neerlandés, ya que, en Países Bajos, a



## PLUMAS del PODER

Periodismo Independiente  
con Pensamiento Libre  
Carrera 14 No. 14-16 Piso 2º Girardot

Director Periodístico  
JAIME MOLINA GARZÓN

Gerencia Comercial:  
RUBIELA AMANDA NIÑO SUÁREZ

Oficina de Redacción:  
Carrera 11 A No. 13-43 Agua de Dios

En Bogotá  
Calle 77 Sur No. 81 - 80  
Bosa-San José Bogotá  
Tel: 319 2 34 65 30  
Email: lualvar@gmail.com

Diagramación:  
Leonardo López

Celulares:  
311 2 74 76 12 - 311 5 65 81 19  
304 2 17 01 21 - 317 2 56 73 45

Emails:  
jamogar47@yahoo.es  
plumasjaimemolina@yahoo.es  
plumasdel poder2@yahoo.es

Página WEB:  
www.plumasdel poder.com.co

“En PLUMAS DEL PODER somos referentes en materia de credibilidad periodística”

la celebración de San Nicolás, que es justamente el 6 de diciembre fecha en la que fallece, se le dice Sinterklaas.

La llegada de este término a occidente, se simplificó en la palabra Klaus o Claus, precedido de San o Santa, ya que la historia relata supuestos milagros hechos por él.

## La corona

Es una tradición cristiana que simboliza el transcurso de las cuatro semanas del Adviento o de preparación para la navidad. La corona está hecha con ramas de pino y cuatro velas que indican cada semana antes del nacimiento de Jesús.

Comenzando el primer domingo de Adviento, el encendido de una vela puede acompañarse de la lectura de la Biblia y oraciones. Durante las siguientes tres semanas se encienden el resto de las velas hasta que, en la semana anterior a la Navidad, las cuatro velas están encendidas.

Algunas coronas de Adviento incluyen una quinta vela, llamada "vela de Cristo", que se enciende en la medianoche del 24 de diciembre.

REDACCIÓN CANAL INSTITUCIONAL



SALUD

# Tercera dosis: ¿para quién?, ¿cuándo? y ¿con qué vacuna se recomienda?

Se debe tener en cuenta que para la aplicación deben haber pasado 6 meses

Por: Portafolio

El Ministerio de Salud habilitó la tercera dosis de la vacuna contra covid-19 para los mayores de 18 años en el país y aunque la vacunación ya estaba autorizada a ciertos grupos poblacionales, como mayores de 70 años o pacientes con inmunodeficiencias, o incluso en esa división por edades ya se ha llegado a los mayores de 50 años (quienes deben acudir por el refuerzo cuatro meses después de la aplicación de la segunda dosis), hay nuevas reglas.

Con la nueva habilitación de los mayores de 18 años se debe tener en cuenta que deben cumplirse 6 meses desde que completó el esquema inicial de vacunación. Además, se vuelven a retomar los grupos poblacionales estipulados en el decreto 630 de 2021.

En la etapa 2, por su parte, se da luz verde a todo el talento en salud, médicos tradicionales, sabedores ancestrales, pilotos y tripulación nacional que trasladen pacientes y los priorizados, según el decreto. Ellos podrán asistir a la vacunación desde este 24 de noviembre.

Para el caso del grupo poblacional de la etapa 3, su proceso de refuerzo iniciará el 21 de diciembre de 2021. En este segmento están: docentes, directivos y personal educativo, las fuerzas militares y policía, la guardia indígena y cimarrona, las personas entre los 16 y 59 años con comorbilidades priorizadas, los agentes educativos, madres y padres comunitarios y cuidadores identificados por el ICBF, talento humano al cuidado de adultos mayores, personal de la Fiscalía, de la unidad de búsqueda, y migración, las autoridades sanitarias máximas a nivel municipal, distrital y departamental y el talento humano en funerarias, centros crematorios o que realizan autopsias.

PRIMERA DOSIS	SEGUNDA DOSIS	TERCERA DOSIS
ARNm (Pfizer-Moderna)	ARNm (Pfizer-Moderna)	ARNm (Pfizer-Moderna) Vector viral (AstraZeneca)
Vector viral (AstraZeneca)	Vector viral (AstraZeneca)	ARNm (Pfizer-Moderna) Vector viral (AstraZeneca)
Vector Viral (Janssen)		Vector Viral (Janssen) ARNm (Pfizer-Moderna) Vector viral (AstraZeneca)
Virus inactivado (Sinovac)	Virus inactivado (Sinovac)	ARNm (Pfizer-Moderna) Vector viral (AstraZeneca) Virus inactivado (Sinovac)

En el caso de este grupo, que incluía a los mayores de 50 años, el refuerzo debe ser a los cuatro meses.

El grupo que compone la cuarta etapa, es decir, ciudadanos mayores de 40 años, iniciará el 18 de enero de 2022 el proceso de refuerzo. Desde ese momento también será el turno de las personas privadas de la libertad, cuidadores institucionales, población en riesgo de brotes por ocupaciones altas como pilotos o auxiliares de vuelo, personal de custodia y vigilancia de personas privadas de la libertad, personal de la Fiscalía, talento humano de Ungrd, tripulación de barcos de transporte de carga, habitantes de calle, controladores aéreos y bomberos aeronáuticos, talento humano de las comisarías de familia y de servicios sociales para la población en situación de calle.

El grupo de la etapa 5 daría inicio el 16 de febrero de 2022 y ahí se incluye a toda la población mayor de 18 años.



“No hay que volver a salir del país para recibir su dosis de refuerzo. Es importante para la contabilización de vacunas que esta población, vacunada en el exterior, se acerque a su IPS para notificar su vacuna”, explicó el ministro de salud, Fernando Ruíz.

### ¿Qué vacuna se debe poner?

La recomendación del comité asesor de vacunas es aplicar dosis de refuerzo con vacunas de la plataforma ARNm (Pfizer y Moderna) en quienes recibieron dos dosis (esquemas completos) de Sinovac o AstraZeneca. Esta decisión —la de aplicar vacunas diferentes a las iniciales— será tomada por la persona de manera voluntaria.

Es decir: las poblaciones podrán acceder a una dosis de refuerzo con un biológico homólogo, cuando el esquema inicial usado fue virus inactivado, vector viral o ARNm. O con un biológico heterólogo, con plataforma ARNm o de vector viral (AstraZeneca), cuando el esquema inicial fue vector de plataforma ARNm, vector viral o virus inactivado. La siguiente tabla lo ilustrará mejor:

## DICE LA CORTE CONSTITUCIONAL

# Contratos de auxiliares de enfermería no deben ser temporales

El Alto tribunal revisó el caso de una enfermera a quien le terminaron el contrato de prestación de servicios.

Judicial Port: Johana Rodríguez@joharodri4

La Corte Constitucional les dio un espadarazo a las auxiliares de enfermería y a las enfermeras que prestan sus servicios en diferentes hospitales y clínicas del país, pero que, en la mayoría de los casos, sus contratos de trabajo no son fijos, pues las contratan por prestación de servicios.

El alto tribunal señaló que los contratos de trabajo de ese personal de salud no pueden ser de prestación de servicios, pues no se cumplen los requisitos para serlo.

“Las labores de una auxiliar de enfermería no pueden ser consideradas como actividades esporádicas ejercidas en una Entidad Prestadora de Salud (EPS)”, sino que tiene carácter permanente, pues es una labor “necesaria para la prestación eficiente del servicio público esencial de salud”, sostuvo la Corte.

El alto tribunal se refirió al abuso de las empresas de salud, frente a ese tipo de contratos, que generan incertidumbre laboral en el trabajador.

“Le da la posibilidad al contratante de asumir mayor dominio en la decisión de



finalizar la relación, de forma abrupta, por cumplimiento del plazo fijo pactado”, sostuvo la Corte.

Lucy Caicedo, auxiliar de enfermería, dijo que las EPS terminan sus contratos sin importar la cantidad de años de trabajo y enfermedades o accidentes laborales.

“No les importa, nosotros los contratistas estamos olvidados, nos discriminan y en cualquier momento nos sus-

penden los contratos. Este es el diario vivir de muchos, que pasan hambres, necesidades”, relató la auxiliar de enfermería que ganó una tutela en la Corte Constitucional.

Precisamente, a la luz de ese fallo de tutela, la Corte dijo que la labor de las auxiliares de enfermería es fundamental en el funcionamiento del servicio de salud.

“A lo largo de la historia, el personal de

enfermería ha estado en primera línea de la lucha contra las epidemias y pandemias que amenazan la salud a nivel mundial, igual que sucede hoy”, sostuvo la Corte, al citar las palabras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su llamado a fortalecer el personal de salud a nivel mundial.

Más adelante, la sentencia añade que el personal de enfermería, “en todos los lugares del mundo, está demostrando su compasión, valentía y coraje en la respuesta a la pandemia de covid-19; nunca se había puesto más claramente de relieve su valía. Los profesionales de enfermería son la columna vertebral de cualquier sistema de salud”.

La auxiliar de enfermería que ganó la tutela había sido despedida por suspensión del contrato de prestación de servicios que tenía con el Hospital Comunal Las Malvinas-Empresa Social del Estado, a pesar de que tenía una antigüedad de seis años y 29 días.

En su caso, la Corte dijo que ese contrato era laboral y no de prestación de servicios, y ordenó reintegrarla a sus labores.

Fuente Sistema integrado de información


**TERTULIA Y CAFÉ:**

# Consejos de juventud un espacio de participación

Por: JOTA JOTA

El pasado domingo 5 de diciembre se realizaron en el territorio nacional las elecciones de los consejos locales, municipales y distritales de juventud, que van encaminados a fortalecer el ejercicio de participación y representación de los jóvenes para el análisis y construcción de políticas públicas en cada uno de los contextos territoriales.

Si bien fue amplia la participación de los jóvenes en participar como candidatos a estos espacios de participación, algunos en listas de partidos políticos con representatividad, otro de manera independiente y algunos como un proceso y de práctica organizativa; pero en el escenario de la acción de votar y elegir la participación en las urnas fue muy mínima solo el 10,42% de los jóvenes aptos para votar ejercieron su derecho al voto.



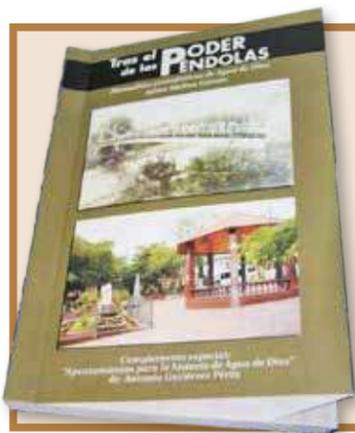
Si bien en el escenario nacional la cifra es baja, en el contexto municipal de 2.163 participaron 480 que representa el 22,19%, la poca asistencia a las urnas puede ser un efecto de desconocimiento o poco interés.

Los resultados para Agua de Dios fueron los siguientes: (Ver cuadro)

Con este panorama el consejo municipal de juventud de Agua de Dios, queda conformado así: 3 representantes del Partido Liberal Colombiano, 2 representantes del Partido Cambio Radical, 2 representantes del Partido Político Dignidad, 1 representante del Partido Colombia Renaciente, y por último una curul para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Nos resta desear a todos los jóvenes elegidos éxitos en este proceso que consolida la representación de los jóvenes, la participación y la gobernanza.

Listas	Votos
 PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	143 32,94%
 PARTIDO CAMBIO RADICAL	138 31,79%
 PARTIDO POLITICO DIGNIDAD	111 25,57%
 PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	42 9,67%



## LIBRO: "APUNTAMIENTOS PARA LA HISTORIA DE AGUA DE DIOS" 'TRAS EL PODER LAS PENDOLAS'

LA AUTENTICA HISTORIA DEL LAZARETO EN SUS PRIMEROS 50 AÑOS: 1870-1920...

RECUERDOS PERIODÍSTICOS...

PRECIO DE PROMOCIÓN LIBRO...

**SOLO \$ 10.000...**

**SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA:**

## Seis temas claves para definir el ajuste del salario mínimo del 2022



La definición del ajuste del salario mínimo que millones de trabajadores en Colombia devengan nunca ha sido una tarea fácil, pero este año, gobierno, centrales obreras y empresarios se enfrentan a una coyuntura que podría complicar, aún más, llegar a un consenso respecto a dicho incremento que les permita a millones de trabajadores enfrentar el impacto negativo que ha tenido la pandemia sobre las finanzas de sus hogares, la generación de empleo y evitar que la dinámica que trae la economía se enfríe, aún en medio de la emergencia por el covid-19.

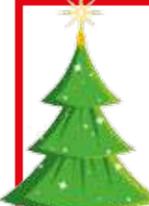
El punto de partida de la negociación, tendrá un plazo máximo de definición por consenso hasta el 15 de este mismo mes, sin duda será la inflación, que a octubre marca el 4,58 por ciento anual, según el Dane.

A ese indicador habrá que agregarle el tema de la productividad, que para algunos analistas aportará este año a esa discusión cerca de un punto. Pero hay otros elementos que pensarán bastante en la definición del salario mínimo del 2022 y que harán más complicada esta tarea.

Además del crecimiento de la economía, que el próximo año se estima no será tan dinámico como el actual, también está el dilema de cuál debe ser el ajuste del salario que no impida el descenso de la tasa de desempleo, hoy en 12,1 por ciento, la reducción de la tasa de informalidad laboral, de los niveles de pobreza que deja la pandemia, el alto desempleo juvenil y la reactivación de algunos sectores de la economía que continúan muy golpeados y en terreno negativo en esta difícil coyuntura económica.

El año pasado, luego de lo más agudo de la pandemia, el incremento del salario mínimo fue de 3,5 por ciento y se fijó en 908.526 pesos, sin contar el subsidio de transporte.

El Tiempo






Supermercado

# Donde Ambrosio

Calidad y Tradición

**AGUA DE DIOS CUND.**

**CEL: 320 223 54 45**

**NO COMPETIMOS SERVIMOS**

**PORQUE USTEDES SE LO MERECE**

**DIR: CALLE 14 No. 8-19 BARRIO CENTRO**





**OPINION... OPINION...**

# Aún sin prescripción, EPS deben garantizar atención de pacientes: Corte Constitucional

**Advierte que los servicios e insumos de salud, especialmente para personas de la tercera edad, deben garantizarse de manera continua, oportuna.**

La Corte Constitucional recordó a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) que ante la ausencia de prescripción médica para conceder los insumos y servicios en salud que requiere un paciente, la entidad está obligada a adelantar las gestiones administrativas correspondientes para garantizar el derecho al diagnóstico de la persona.

El pronunciamiento fue hecho al tutelar los derechos de una señora de 86 años que padece Alzheimer, diabetes mellitus, osteoartritis, hipertensión arterial, entre otras patologías, motivo por el que su hija solicitó a la EPS el suministro de enfermería o auxiliar de enfermería 24 horas diarias, transporte de ambulancia, una silla de ruedas, pañitos húmedos, crema anti-escaras y crema para piel diabética.

La EPS demandada señaló que solo puede autorizar los servicios y tecnologías que

sean ordenados por profesionales de la salud y, en este caso, los médicos tratantes no han prescrito los insumos, ni los servicios solicitados por la hija de la ciudadana.

La Sala Sexta de Revisión, con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, explicó que los servicios e insumos de salud que requieran los pacientes, especialmente personas de la tercera edad, deben garantizarse de manera continua, oportuna, permanente y eficiente, sin anteponer barreras de orden administrativo.

“En relación con la provisión de los servicios e insumos mencionados, en sede de tutela, señaló que el juez debe analizar las pruebas aportadas al proceso. Si de ellas no logra concluir que los insumos y servicios son necesarios para el paciente, entonces deberá amparar el derecho a la salud en su faceta de diagnóstico”, indicó la Corte

Durante el trámite de esta tutela, la ciudadana fue valorada por los médicos tratantes y le prescribieron el servicio de enfermería 24 horas diarias, pañitos húmedos, crema anti-pañalitis nistatina, cremas anti-escaras y transporte redondo, puerta a puerta, en ambulancia básica para asistir a citas médicas o estudios, cuando se requiera. Sin embargo, la EPS no los ha suministrado.

Debido a que la vulneración del derecho a la salud continúa, en caso de no haberlo hecho, la EPS tendrá 24 horas para autorizar y entregar los elementos de salud prescritos por los médicos tratantes. Asimismo, tendrá 48 horas para valorar, a través de los médicos adscritos a su entidad, si la paciente requiere crema para piel diabética y una silla de ruedas o cualquier otra ayuda técnica que mejore su movilidad.

Finalmente, la Corte le pedirá a la Procuraduría General de la Nación que verifique



el cumplimiento de esta providencia. Además, en 20 días, la EPS tendrá que presentar un informe al juez de única instancia para verificar el cumplimiento de las órdenes.

Por: Reinaldo Spitaletta



En Colombia los caminos no se bifurcan. Se vuelven sobre sí mismos, como una serpiente que se muerde la cola. Estamos desde siempre en una circularidad temporal, con repeticiones apenas alteradas por matices, por colores desteñidos, por alguna pequeña particularidad que no alcanza a ser una variante, sino una continuación. Como en Cien años de soledad, sucede “como si el tiempo diera vueltas en redondo y hubiéramos vuelto al principio”, que así decía Úrsula Iguarán.

Es solo observar la historia para visibilizar de nuevo los desmanes con el sufragio, tantos que ya hay una catalogación a Colombia como el país de los “fraudes electorales”, repetidos y obstinados. Desde el siglo XIX, cuando apenas estrenábamos república (o republiqueta), ya se estilaban maniobras retorcidas para alterar resultados. Aunque las más protuberantes comenzaron en los albores de la centuria del XX, con la adulteración que dio como ganador presidencial a Rafael Reyes sobre el cartagenero Joaquín Fernando Vélez Villamil.

## Fraude con garantías

Y por qué vienen a colación los ejercicios del desafuero en los comicios. Quizás, por qué no, este recordis tenga que ver con las recientes declaraciones del registrador nacional del Estado Civil, Alexander Vega, a quien se le babean las ganas de proseguir una tradición muy a la colombiana: el fraude electoral.

El funcionario, muy campante, ante la requisitoria de la oposición (o de un sector de ella) que pidió garantías para las elecciones del próximo año, se despachó con una perla: “El que no sienta garantías o crea que le harán fraude, pues no debería presentarse”. Implícitas en esta vulgar declaración están las torvas intenciones de no alterar el tiempo circular, la repetición histórica de acciones fraudulentas.

Así, tras esta salida en falso del registrador (como si hubiera respondido, por ejemplo: “Para no tener que hacer fraude, lo mejor es que la oposición no participe en elecciones”), no sobran los recordis sobre las trampas y turbiedades electorales, como el descomunal fraude del año 70, cuando le birlaron el triunfo al populista de derecha, el exdictador Rojas Pinilla, que no era ninguna “pera en dulce”, pero, igual, había conseguido más votos que sus oponentes.

Del fraude electoral de 1970, el cual la historia ha probado con creces, resultaron varias consecuencias, nada gratas, como la llegada a la Presidencia de Misael Pastrana Borrero (cuyo delfín, qué horror, también fue presidente más tarde) y el nacimiento de un grupo guerrillero que en su campaña de expectativa publicitaria se hizo pasar por un purgante: el M-19, cuyo nombre, por qué no recordarlo, se debió a la fecha en que se trastearon la victoria de “Pinilla” (así le decía la gente a Gurropín) y se la adjudicaron al susodicho Misael: el 19 de abril.

Aquel escandaloso fraude le dio la razón al cura Camilo Torres, que años antes había pronunciado una sentencia lapidaria: “El que escruta elige”, con la que, además, justificaba el abstencionismo de sus correligionarios. Y volviendo al caso Vega, hasta muy cuestionada fue su elección como registrador. No está por demás citar una declaración de una activista: “No cumplía los requisitos ni de experiencia profesional ni de formación académica, pero las presidentas del Consejo de Estado y la Corte Constitucional de ese momento casualmente cambiaron el concurso justo cuando Vega se iba a postular” (Catherine Juvinao, en Infobae 26/10/2021).

En un país como Colombia, sin transparencia y que no ofrece garantías electorales a los partidos contrarios

Pasa página 7

**Su Economía**  
SIRVIENDO CON CALIDAD Y AMABILIDAD.

Transacciones y todos los movimientos relacionados con el grupo Bancolombia.  
Pago de servicios de luz, gas y celulares.  
Venta del baloto.

Promociones de SURTIMAX:  
Todo a mil los días jueves.

Todos los fines de semana stand permanente de promociones especiales. Sorteo de un mercado semanal para favorecimiento a los clientes.

**SERVICIO PUERTA A PUERTA: 834 52 42**

**APOYEMOS LO NUESTRO...**

**TENGAMOS SENTIDO DE PERTENENCIA!**

**SU ECONOMIA: “Por un Agua de Dios progresista”**

**2021**

**FELICIDADES**

**2022**



# PLUMITAS PICANTES

En serio, en broma y en muchas variedades...  
se dicen 'con picante' ciertas verdades!!!  
Por: LOS PEPES



ESTA VEZ DESTACAMOS OBSERVACIONES POLÍTICAS DE:

## “El Desplumadero”



### Elección de las juventudes

Por: Pablito Parlanchin

Son varios los calificativos en el análisis de la realización de las elecciones al Consejo municipal de Juventudes en AdeD del domingo 5... Veamos:

1°. **IRREGULAR** la asistencia a las urnas, muy deficiente escasos 480 votos de 2.263 aptos para votar... ¡Desorganización o apatía electoral!

2°. **EL GANADOR** (en la disputa entre la polarización de grupos), el primer lugar que deja como ganadores al liberalismo, a Yanit y Eliana y del concejo a M. Montañez... ¡Los mismos con las mismas!

3°. **MUY MAL PARADO** deja a Cambio Radical no solo x las denuncias que les hicieron (pésimo el acto de estarle enseñándoles a la juventud las 'zancadillas' de la politiquería) sino porque quienes tienen el poder político y administrativo, el diputado Garcés, el alcalde elegido Tapias y su séquito y el concejal Diago, no convencieron ni 'refrigerando' a los electores...

¡Reflejo de un muy irregular trabajo en los 23 meses de poder!

4°. **PARABIENES** a Guillermo Cely quien fue el coordinador, a los miembros del partido Dignidad y a sus electores que por primera vez participaban en un ejercicio electoral

local y aunque su votación fue bastante baja, logra colocar igual número de consejeros que 'los dueños del balón' político actual... ¡Un aceptable estreno a la arena política local!

5°. **ANIMO** a los de Colombia Renaciente que lograron 'salvar el trabajo' logrando elegir en el último cupo a un miembro de su partido... ¡A esforzarse si quieren sobrevivir y sobreaguar electoralmente!

6°. **SE EXAMINA, SE COMENTA, SE ASEGURA, SE SONDEA, SE INTERPRETA, SE LEGALIZA, SE RUMORA** que esta radiografía de estos muy mínimos resultados deja como conclusión que puede ser producto del resultado un espacio que en 23 meses de poder político ha sido muy anormal administrativamente y de reconocimiento y apoyo a sus electores y en general a la comunidad... Que, así mismo es un 'espejo' que capta que la gente en el municipio está muy apática con estos ejercicios electorales y no quieren saber ni de trabajar políticamente y mucho menos de respaldar a quienes tanto han prometido y no solo no han cumplido, sino que luego de cautivar un apoyo son desconocidos...

La pregunta del millón: ¿Será este el panorama que veremos en las próximas elecciones? ¿El 6 de marzo en la tarde comenzaremos a saberlo!

## El "Plumario"

Por: **PIEDAD PACIFICA**  
(Doña Meritocracia)



El 'podium' de los comentarios noticiosos

**PLUMAS BLANCAS.** Esta vez son adelantadas, porque estamos seguros que habrá muchas personas que van a adquirir un regalito o varios, para obsequiárselo a algún niño de su cuadra, de su sector, o de cualquier barrio de Agua de Dios... En muchos hogares no habrá formas para obsequiar un regalito a los chiquillos... Como dice una post de Facebook "Con el dinero que va a comprar pólvora, mejor cómprele un regalo a un niño y verá como 'ESTALLA' de la alegría" ... ¡Esa será la mejor recompensa, la sonrisa de un niño feliz!

**PLUMAS GRISES:** ¿Que estará pasando en la obra de la calle 12... ¿Se escuchan 'rumores de serenata' que hablan de improvisación... Dentro de la posible impremeditación... ¿Sobre el cambio de tuberías de acueducto, alcantarillado y acometidas?... Se espera que solo sean rumores y que no

vaya a suceder lo que muchas veces ha pasado, que después de quedar muy bonita la vía, toque romperla nuevamente... La obra está semiparalizada según queja de los vecinos perjudicados... ¡Ojalá para el 20 22 se le 'pare bolas' a la de la estación hasta la entrada del Caribe!

**PLUMAS NEGRAS.** Para quienes insisten con el uso de la pólvora que perjudican tanto y le hacen mucho daño a los peluditos (que pueden quedar sufriendo de sordera), a los pajaritos y a otros animalitos que x el ruido se asustan y se espantan... Infortunio y frustración total porque a pesar de los extensos editoriales y noticias sobre esta prohibición (que prácticamente es un 'saludo a la bandera') porque ninguna de las autoridades la hacen cumplir... Diga no al uso de la pólvora, porque es muy peligrosa también para niños y adultos... ¿0 quemados!

## PLUMI / Reflexión

### Carta de unos abuelos a sus nietos

(Gladys Gutiérrez Fernández, poeta chilena. Carta de Navidad. Reflexiones de Navidad)

Queridos Nietos y Nietas:

En este instante me encuentro mirando a través de los cristales y escuchando música de Hearts of space, (Steve Mac Donald), meciéndome en aquella mecedora que vuestro abuelo usa por las tardes, observando a los niños jugar en la calle, la cual compartimos durante el día.

Como es el lugar predilecto de vuestro abuelo, y mientras él anda dando un paseo por la plaza, y como les decía, junto a esa música tranquilizadora, no he dejado de pensar en ustedes por lo mucho que los amo. Cada uno de ustedes me ha dejado un pensamiento especial y que cada día, cuando me siento en esta mecedora, los voy sacando, uno a uno, para cubrirlos de besos y de bendiciones.

A través de estas letras, queridos nietos y nietas, quiero pedirles que como estamos pronto a celebrar la Navidad hagan algo especial para ese día. Algo que los haga sentirse plenos de alegría.

Quiero pedirles que de coren la sala principal de sus casas con pequeños adornos hechos por ustedes mismos. ¡Ah! y no olviden que en Navidad todos, todos nos convertimos en niños.

Les digo que todos, porque cada año

nacemos a una nueva vida, en donde vamos integrando otras vivencias, otras experiencias. A veces, mis nietos y nietas, son un poquito tristes y otras llenas de optimismo pero quiero decirles que así, irán caminando por la vida. Cada uno con una historia distinta, con un recuerdo que atesoran.

Hijitos míos, además, quiero decirles que cuando estén reunidos en esa noche hermosa, no olviden acompañar a su primita Rosalía Daniela para que con su suave y melodiosa voz le canten a la vida, a la noche que viene. Al despertar de sus sueños y formar con ella un coro de ángeles que de seguro así será.

Yo, le acompañaré a cada uno de ustedes en el lugar que sea. Es posible también, que tomemos una maleta y acudamos dónde quieran tenernos, no olviden que nuestras fuerzas nos están faltando, pero nuestros ojos brillan de emoción de tenerles a todos ustedes.

Demás está decirles que cada cual tiene sus vidas en distintos lugares del Mundo, pero bueno, pienso y creo que con esa celebración que ustedes organicen, es posible que sea la Navidad más feliz de sus vidas. Finalmente, les ofrecemos nuestra casa, o sea, vuestra casa, que es de todos ustedes.

Sus abuelos que los aman entrañablemente. Un beso para cada uno.

LOS ABUELOS

## PLUMI / Chascarrillo...

### Zanahorios, especiales para Navidad



Por: Los Bufoncitos

> Jaimito le pregunta a su madre: Mamá, mamá, ¿qué celebramos hoy? - El nacimiento del niño Jesús. - ¿Pero no nació ya el año pasado?

> ¿Sabes cuál es el letrero más leído en Navidad? "NO INCLUYE PILAS"

> Una mujer a su marido: - ¡Carlos! ¿Te has vuelto loco o qué? ¿Se puede saber por qué has tirado el ordenador al agua? - ¡Es que me apetecía mirar cómo beben los PC's en el río!

> Adrián le dice a su madre: - Mamá, mamá, ¿sabes lo que te voy a regalar por Navidad? ¿Un jarrón precioso para que pongas en él todas las flores! - Gracias Adri, pero no hace falta, ya tenemos un jarrón. - No, mamá, no lo tenemos, acabo de romperlo...> ¿Qué le pasa a Papá Noel cuando le falta un reno? ¿Que tiene insuficiencia renal!

> ¿Sabes qué tipo de coche lleva Papá Noel? Un "RENOL"...



"En esta época de 'nueva normalidad' e incertidumbre debemos ser positivistas, pero guardando los protocolos de seguridad auto cuidándonos y aceptando la vacunación"

Un mensaje de los  
medios periodísticos

PLUMAS del PODER



**PLUMI / Información de interés:**

# Las EPS están obligadas a garantizar el diagnóstico de los pacientes, según la Corte Constitucional

**El Alto Tribunal ratificó esta obligación tras reconocer los derechos de una ciudadana de 86 años que necesitaba implementos básicos**

La Corte Constitucional afirmó que las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) deben adelantar las gestiones administrativas para garantizar el diagnóstico de un paciente cuando hay ausencia de prescripción médica para conceder insumos y servicios de salud.

El Alto Tribunal ratificó esta obligación tras reconocer los derechos de una ciudadana de 86 años, cuya hija solicitó a la EPS una enfermera durante las 24 horas del día, transporte de ambulancia, silla de ruedas, pañitos húmedos y otros implementos necesarios para su atención, pues padece de múltiples enfermedades.

La EPS, sin embargo, negó la petición al asegurar que solo podrá autorizar los servicios y tecnologías que sean avalados por profesionales de la salud. “En este caso, los médicos tratantes no han prescrito los insumos, ni los servicios solicitados por la hija de la ciudadana”, afirma la Corte.

Ante la respuesta, la Sala Sexta de Revisión, con ponencia de la magistrada Gloria Stella Ortiz, aseguró que los servicios e insumos de salud requeridos por los pacientes, sobre todo si se trata de personas de la tercera edad, deben ser garantizados “de manera continua, oportuna, permanente y eficiente, sin anteponer barreras de orden administrativo”.



Mientras fue tramitada la tutela en la Corte Constitucional, la ciudadana afectada fue valo-

rada por los médicos tratantes, quienes prescribieron el servicio de enfermería durante 24

horas y los demás productos que señaló su hija.

Sin embargo, la EPS, según el reporte de la Alta Corte, aún no ha suministrado estos insumos. De esta manera, la entidad tendrá un máximo de 24 horas para autorizar y entregar los elementos de salud prescritos por los médicos, por orden de la Corte.

También deberá, en menos de 48 horas, hacer una valoración sobre la necesidad de una silla de ruedas o asistencia técnica que mejore su movilidad. La Corte pedirá a la Procuraduría General que haga cumplir esta sentencia.

## Fraude con garantías

Viene página 5

al régimen, es muy probable seguir repitiendo la fraudulencia. “Vaca ladrona no olvida el portillo”, se dirá, con razón. Por ejemplo, es pertinente recordar otro fraude en las elecciones legislativas de 2002, según denunció en otro momento el exdirector de informática del desaparecido y aterrador DAS Rafael García Torres.

Se refería a la injerencia del Bloque Norte de las Autodefensas, que diseñó un siniestro plan de “fraude electoral de proporciones gigantescas para llevar al Congreso a candidatos en los departamentos del Cesar, La Guajira, Magdalena y Bolívar”. El mismo exfuncionario anunció otras “novedades” de entonces: “Dado que todos estos candidatos apoyaban a Álvaro Uribe Vélez, en su aspiración presidencial, el fraude fue repetido para las elecciones presidenciales”.

Ayer, como antier y como siempre, el país ha sido propicio a corrupciones y fraudes a granel. No han faltado las malas acciones, las porquerías, las celadas para cambiar resultados electorales. El portar otro baldón, otra mancha imborrable de degeneraciones, el de llevar el nada noble título de “país de fraudes”, le da a Colombia un cariz siniestro. Quién podría confiar en las gestiones de la Registraduría, si su máximo jefe solo puede decirles a los que serán objetivo de la tradicional fraudulencia comicial que entonces no se presenten a elecciones.

Habrase visto tamaña agresión a la presunta democracia de papel. Ni sonrojos aparecieron en las mejillas del zar de la Registraduría. Él dirá que está a tono con la historia, que no se ha descarrilado. Y que es parte del tiempo circular que ya Úrsula Iguarán había advertido.

## PLUMAS del PODER

AL SERVICIO DE AGUA DE DIOS, RICAURTE, LA PROVINCIA DEL ALTO MAGDALENA Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

**“Somos referentes en materia de credibilidad periodística”**

1987 - Noviembre - 2021  
**Cumplimos 34 años**

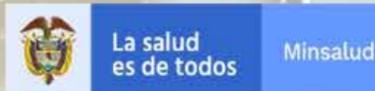
Periodismo  
Independiente  
con Pensamiento Libre

VISITE NUESTRA NUEVA

**PÁGINA WEB**

[www.plumasdelpoder.com.co](http://www.plumasdelpoder.com.co)

**“Periodismo Independiente con Pensamiento Libre”**



*Para los buenos momentos  
gratitud, para los malos  
mucho esperanza, para  
cada día una ilusión y  
siempre felicidad.*

*Son los deseos del  
Sanatorio de Agua de Dios E. S. E  
Feliz Navidad y un Prospero Año Nuevo*



Diseño: Ganador 1er Puesto Concurso Navidad pacientes Hansen  
Jesús Ahumada  
Albergue Ospina Pérez 2021

*“Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias”*



# Calendario Colombia 2022: estos son los días festivos del año, puentes y celebraciones

**PLUMAS** del **PODER**

## Enero

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
52						1	2
1	3	4	5	6	7	8	9
2	10	11	12	13	14	15	16
3	17	18	19	20	21	22	23
4	24	25	26	27	28	29	30
5	31						

## Febrero

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
5	1	2	3	4	5	6	
6	7	8	9	10	11	12	13
7	14	15	16	17	18	19	20
8	21	22	23	24	25	26	27
9	28						

## Marzo

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
9	1	2	3	4	5	6	
10	7	8	9	10	11	12	13
11	14	15	16	17	18	19	20
12	21	22	23	24	25	26	27
13	28	29	30	31			

## Abril

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
13					1	2	3
14	4	5	6	7	8	9	10
15	11	12	13	14	15	16	17
16	18	19	20	21	22	23	24
17	25	26	27	28	29	30	

## Mayo

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
17						1	
18	2	3	4	5	6	7	8
19	9	10	11	12	13	14	15
20	16	17	18	19	20	21	22
21	23	24	25	26	27	28	29
22	30	31					

## Junio

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
22			1	2	3	4	5
23	6	7	8	9	10	11	12
24	13	14	15	16	17	18	19
25	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30			

## Julio

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
26					1	2	3
27	4	5	6	7	8	9	10
28	11	12	13	14	15	16	17
29	18	19	20	21	22	23	24
30	25	26	27	28	29	30	31

## Agosto

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
31	1	2	3	4	5	6	7
32	8	9	10	11	12	13	14
33	15	16	17	18	19	20	21
34	22	23	24	25	26	27	28
35	29	30	31				

## Septiembre

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
35				1	2	3	4
36	5	6	7	8	9	10	11
37	12	13	14	15	16	17	18
38	19	20	21	22	23	24	25
39	26	27	28	29	30		

## Octubre

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
39						1	2
40	3	4	5	6	7	8	9
41	10	11	12	13	14	15	16
42	17	18	19	20	21	22	23
43	24	25	26	27	28	29	30
44	31						

## Noviembre

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
44	1	2	3	4	5	6	
45	7	8	9	10	11	12	13
46	14	15	16	17	18	19	20
47	21	22	23	24	25	26	27
48	28	29	30				

## Diciembre

	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
48				1	2	3	4
49	5	6	7	8	9	10	11
50	12	13	14	15	16	17	18
51	19	20	21	22	23	24	25
52	26	27	28	29	30	31	

Por: Ángela Urrea

Cabe destacar que al igual que el año 2021, la mayoría de los festivos en Colombia programados para el año 2022 serán los lunes (10 en total), esto gracias a la Ley Emiliani (Ley 51 del 22 de diciembre de 1983), que traslada la mayoría de los días feriados al lunes más cercano de la fecha original. Conozca el calendario Colombia con los 18 días festivos de 2022.

### Días festivos en Colombia para el año 2022:

Sábado, 1 de enero: Año Nuevo. Lunes, 10 de enero: Día de los Reyes Magos. Lunes 21 de marzo: Día de San José. Jueves, 14 de abril: Jueves Santo (Semana Santa). Viernes, 15 de abril: Viernes Santo (Semana Santa). Domingo, 1 de mayo: Día del trabajador. Lunes 30 de mayo: Día de la Ascensión, lunes, 20 de junio: Corpus Cristi. Lunes, 27 de junio: Sagrado Corazón. Lunes, 4 de julio: San Pedro y

San Pablo. Miércoles, 20 de julio: Día de la Independencia de Colombia. Domingo, 7 de agosto: Batalla de Boyacá. Lunes, 15 de agosto: Día de la asunción de la Virgen María. Lunes, 17 de octubre: Día de la Raza. Lunes, 7 de noviembre: Día de los muertos. Lunes, 14 de noviembre: Día de la Independencia de Cartagena. Jueves, 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción. Domingo, 25 de diciembre: Navidad.

## ELECCIONES CONSEJO DE JUVENTUDES MUNICIPALES: Resultados en AdeD

Viene pág. 1

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO: 143 VOTOS.**  
**PARTIDO CAMBIO RADICAL: 138 VOTOS.**  
**PARTIDO POLITICO DIGNIDAD: 111 VOTOS.**  
**PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE: 42 VOTOS.**

Con estos resultados fueron elegidos consejeros: 3 x el liberalismo... 2 x Cambio Radical... 2 x Dignidad y 1 x Colombia Renaciente... Según disposición del CNE la curul numero 9 será ocupada por un representante de las víctimas...

De acuerdo al orden de las listas promocionadas y registradas los consejeros elegidos fueron:

Por el liberalismo: Moisés Elías Maury Awad. Michelle Paola Gómez Bejarano y Joan Sebastián Silva.

Por Cambio Radical: María José Ruiz Hernández y Manuel Eduardo Rueda Sarmiento.

Por partido Dignidad Julián Felipe Carabalí Muñoz y Yency Paola Aya Fuentes.

Por Colombia Renaciente: Michelle Valentina Monroy Russi.

### ESTIMULOS Y BENEFICIOS

Los 10.824 nuevos consejeros que resultaron electos contarán con una importante serie de estímulos y beneficios para incentivar su participación y que sigan proponiendo soluciones para sus barrios. Entre estos, se encuentran los beneficios tarifarios para el transporte público, otros para que puedan acceder a programas de educación superior, para que generen ingresos a través de la formación en el empleo y la capacitación para desarrollar emprendimientos y otros para incentivar el desarrollo de propuestas para fortalecer y formar en deporte, recreación, cultura y arte.

"Felicitamos y aplaudimos a los jóvenes del país, superaron el millón de votos en las elecciones de #ConsejosDeJuventud. Algunos, prácticamente sin recursos, dieron ejemplo y enviaron un mensaje contundente a Colombia", expresó Alexander Vega Rocha, registrador nacional.

Los miembros del Consejo para las juventudes tendrán que concertar la inclusión de las agendas de las juventudes con las respectivas autoridades políticas y administrativas. Asimismo, deberán ejercer veeduría y control sobre la gestión pública.

Además, participar en el diseño e implementación de las políticas, programas y proyectos dirigidos a la población joven en las respectivas entidades territoriales y fomentar la creación de procesos y prácticas organizativas con jóvenes de movimientos juveniles, entre otras.

**AGOSTO 1870-2021 - AGUA DE DIOS: 151 AÑOS**  
**ABRIL 2002-2021 - CORSOHANSEN: 19 AÑOS...**

**POR MOTIVO DE ESTOS ANIVERSARIOS  
SIGUE LA PROMOCIÓN DEL LIBRO:**



**'TRAS EL PODER LAS PENDOLAS':**  
**"APUNTAMIENTOS PARA LA HISTORIA**  
**DE AGUA DE DIOS" ... RECUERDOS**  
**PERIODÍSTICOS... Y LA AUTENTICA**  
**HISTORIA DEL LAZARETO EN SUS**  
**PRIMEROS 50 AÑOS: 1870-1920...**  
**PRECIO DE PROMOCIÓN LIBRO...**

**SOLO \$ 10.000...**

*"Que el espíritu de la Navidad ilumine los corazones de Paz y Felicidad y que el nuevo Año sea pletórico de Dicha y Prosperidad son los deseos sinceros para todos los amables receptores de nuestra actividad profesional"*  
*Nuestro objetivo en el año nuevo es seguir siendo la 'estrella polar' del periodismo regional desde Agua de Dios para el departamento de Cundinamarca y el mundo...*

Jaime Molina Garzón  
Rubiela Amanda Niño Suarez  
Mateo Nicolás Molina Niño

**PLUMAS** del **PODER**

**2021 FELICIDADES 2022**

